

Informe sobre ciclos formativos en modalidad de oferta parcial diferenciada



Contenido

1. Justificación.....3

2. Criterios generales a los ciclos formativos.4

3. Criterios específicos a los módulos profesionales.....4

4. Organigrama de procedimiento para la determinación de Ciclos Formativos en la modalidad semipresencial.5

5. Datos generales de presencialidad y on line del título y módulos profesionales.....6

6. Datos de necesidades de presencialidad por módulo profesional y resultados de aprendizaje.....7

7. Datos en porcentajes del título y sus módulos profesionales.8

8. Referencias del título y sus módulos profesionales.....11

1. Justificación.

Los ciclos formativos de formación profesional inicial se caracterizan, entre otras cuestiones, por la tipología y estructura de los módulos profesionales que los configuran, constituyéndose en áreas de conocimiento teórico-prácticas. Para asociar esta circunstancia a la modalidad de oferta parcial diferenciada, es necesario distinguir y combinar en el currículo métodos que den respuesta, tanto a las enseñanzas de carácter virtual como a las estrictamente presenciales.

Es preceptivo realizar un análisis de los contenidos de los módulos profesionales de cada ciclo formativo, estableciéndose criterios que favorezcan la determinación en tiempo de los requerimientos formativos para el desarrollo de aspectos conceptuales y procedimentales susceptibles de impartirse virtualmente, frente a aquellos que requieren necesidades de presencialidad.

Este documento contiene información de utilidad a los Centros con posible oferta parcial diferenciada en FPI y está dirigida fundamentalmente a:

- Conocer los datos básicos para la impartición on line y presencial referidos a cada módulo profesional. Son el resultado del análisis de los contenidos asociados a cada resultado de aprendizaje de los diversos módulos profesionales, en términos de conceptos, procedimientos y actitudes, distinguiendo entre aquellos procedimientos con requerimientos específicos de presencialidad en aula y otros procedimientos susceptibles de impartirse on line. También son la base, junto a otros datos y criterios para los cálculos de los posibles cupos del profesorado.
- Identificar algunos datos relacionados con los diversos módulos profesionales que configuran el ciclo formativo que pueden ser referente o ayuda para determinar posibles itinerarios formativos.
- Identificar las referencias competenciales básicas relacionadas con los diversos módulos profesionales que ayuden al diseño de las actividades de enseñanza-aprendizaje que procedan.

2. Criterios generales a los ciclos formativos.

En este sentido, tras realizar el citado análisis y con objeto de determinar los ciclos formativos que podrían ser ofertados en esta modalidad de oferta parcial diferenciada, se establecen los siguientes criterios generales:

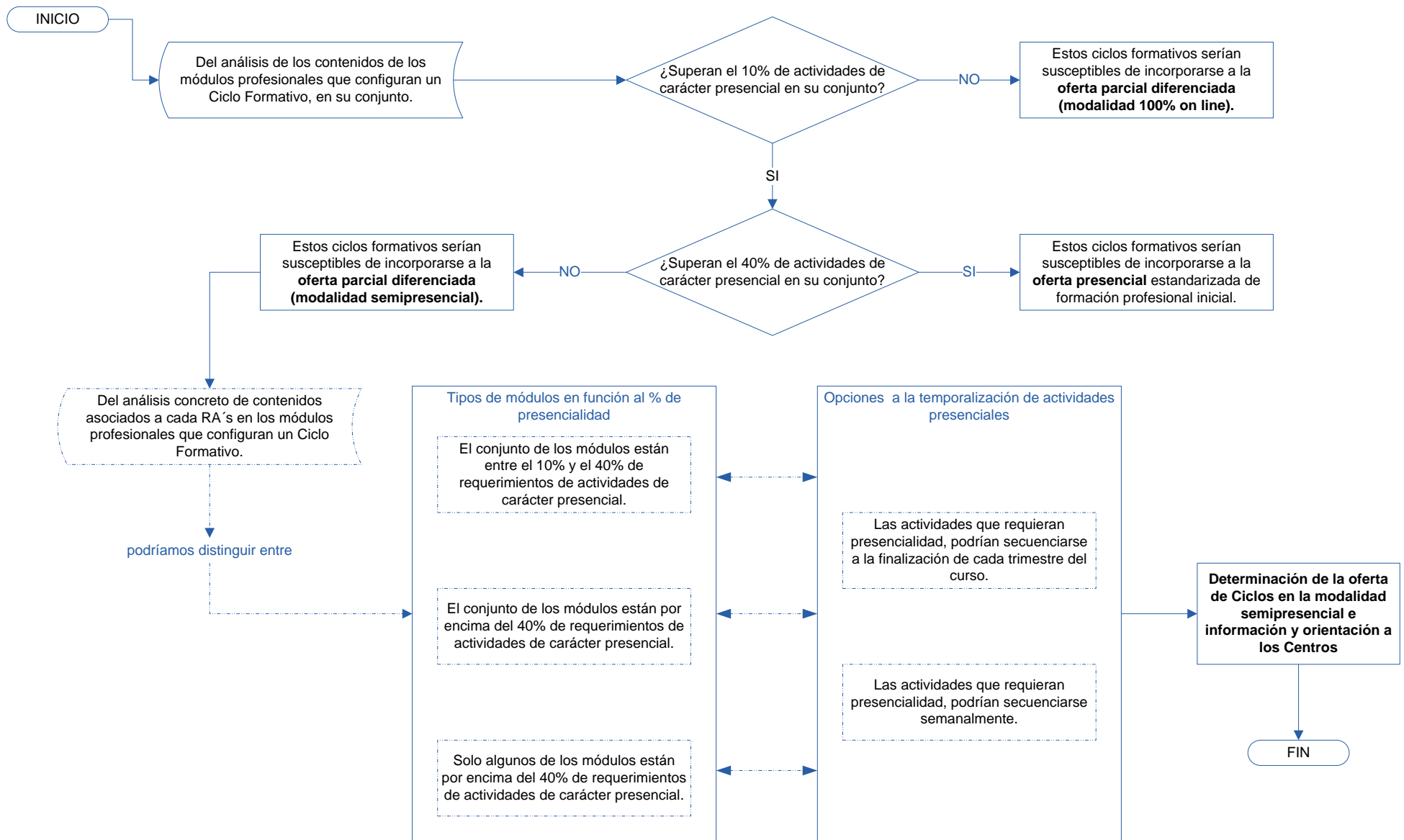
- Los ciclos formativos que no superen el 10% de formación de carácter presencial podrían formar parte de la modalidad de oferta parcial diferenciada (100% on line).
- Los ciclos formativos con necesidades formativas de carácter presencial situados entre el 10% y el 40%, podrían ser ofertados en la modalidad de oferta parcial diferenciada (semi-presencial).
- Los ciclos formativos con necesidades formativas de carácter presencial superiores al 40%, no formaran parte de la modalidad de oferta parcial diferenciada.

3. Criterios específicos a los módulos profesionales.

Por la diversidad de los módulos profesionales que configuran cada ciclo formativo y la posible estructura formativa y organizativa de los mismos en el centro educativo, se concretará estableciendo criterios que atiendan a la especificidad de cada módulo o en su conjunto si tuvieran características muy similares. No obstante, esta modalidad ha de caracterizarse por su flexibilidad en la secuencia y temporalización de las enseñanzas, y será el centro docente el que definitivamente determine los parámetros más convenientes. En este sentido algunas orientaciones podrían ser:

- En función del peso formativo de carácter presencial de cada módulo profesional asociar distintas opciones para su temporalización, como, por ejemplo:
 - a) Con presencialidad de hasta el 10% podrían concentrar las actividades distribuidas en el tramo final del curso. En estos casos, los módulos profesionales podrían impartirse de forma similar a sus homólogos en los ciclos formativos ofertados 100% a distancia, y, en cualquier caso, estos módulos profesionales coincidirán con los reflejados en el anexo VI de las Órdenes que regulan los ciclos formativos en Andalucía, en la opción de susceptibles de ser ofertados en la modalidad a distancia.
 - b) Con presencialidad entre el 10% y el 40% podrían concentrarse las actividades distribuidas en el tramo final de cada trimestre o semanalmente.
- Con objeto de determinar la secuencia intermodular adecuada a los posibles itinerarios formativos, se tendrán en cuenta lo descrito en las orientaciones a la oferta parcial recogidas en el anexo III de las Órdenes que regulan los ciclos formativos en Andalucía.
- Establecer con carácter general sesiones presenciales de tutorías colectivas, voluntarias u obligatorias, con una secuencia al menos, quincenal.

4. Organigrama de procedimiento para la determinación de Ciclos Formativos en la modalidad semipresencial.



5. Datos generales de presencialidad y on line del título y módulos profesionales.

FAMILIA P Marítimo Pesquera

TÍTULO: Técnico Superior en Organización del Mantenimiento de Maquinaria de Buques y Embarcaciones

GRADO: superior

CONTEXTUALIZADO:

% TOTAL ON LINE:	30
% TOTAL PRESENCIAL:	31
% RESTO MÓDULOS:	39

CÓDIGOS	MÓDULOS PROFESIONALES	H. T. MOD	% ON LINE	H. ON LINE	% PRES	H. PRES
0000	Horas de libre configuración	63				
0179	Inglés	128	100	128		
0800	Control de las emergencias	147	35	51	65	96
0802	Organización de la asistencia sanitaria a bordo	64	56	36	44	28
1308	Organización del mantenimiento de planta propulsora y maquinaria	224	55	123	45	101
1309	Organización del mantenimiento en seco de buques y embarcaciones	224	36	81	64	143
1310	Programación y mantenimiento de automatismos hidráulicos y neum	126	67	84	33	42
1311	Organización del mantenimiento y montaje de instalaciones y sistem	224	50	112	50	112
1312	Organización del mantenimiento y montaje de instalaciones frigoríf	105	61	64	39	41
1313	Planificación del mantenimiento de maquinaria de buques y embarca	63	52	33	48	30
1314	Organización de la guardia de máquinas.	42	36	15	64	27
1315	Proyecto de organización del mantenimiento de maquinaria de buqu	70				
1316	Formación y orientación laboral.	96				
1317	Empresa e iniciativa emprendedora.	84				
1318	Formación en centros de trabajo.	340				
		2000		727		620

6. Datos de necesidades de presencialidad por módulo profesional y resultados de aprendizaje.

Técnico Superior en Organización del Mantenimiento de Maquinaria de Buques y Embarcaciones

DATOS PRESENCIALIDAD MP			RA1		RA2		RA3		RA4		RA5		RA6		RA7		TOTALES	
COD	H TOT	MÓDULO PROFESIONAL	H RA	H PR	H RA	H PR	H RA	H PR	H RA	H PR	H RA	H PR	H RA	H PR	H RA	H PR	T PR	T DI
1308	224	Organización del mantenimiento de la planta propulsora y maquinaria auxiliar de buques	47	17	50	20	18	8	36	20	35	15	26	16	12	5	101	123
1309	224	Organización del mantenimiento en seco de buques y embarcaciones y montaje de motores	20	10	70	48	54	38	35	25	33	18	12	5			144	80
1310	126	Programación y mantenimiento de automatismo	19	5	28	8	25	9	22	8	18	6	14	6			42	84
1311	224	Organización del mantenimiento y montaje de instalaciones y sistemas eléctricos de buques y embarcaciones.	47	17	42	26	37	14	33	13	31	20	22	16	12	5	111	113
1312	105	Organización del mantenimiento y montaje de instalaciones frigoríficas y sistemas de climatización de buques y embarcaciones.	20	6	17	6	19	6	17	6	20	12	12	5			41	64
1313	63	Planificación del mantenimiento de maquinaria	11	4	12	4	10	6	9	6	9	5	7	3	5	2	30	33
1314	42	Organización de la guardia de máquinas	11	6	7	5	6	4	12	8	6	4					27	15
0800	147	Control de las emergencias	28	18	24	16	23	13	28	22	24	15	20	11			95	52
0802	64	Organización de la asistencia sanitaria a bordo	12	6	12	8	10	4	10	0	10	8	10	2			28	36

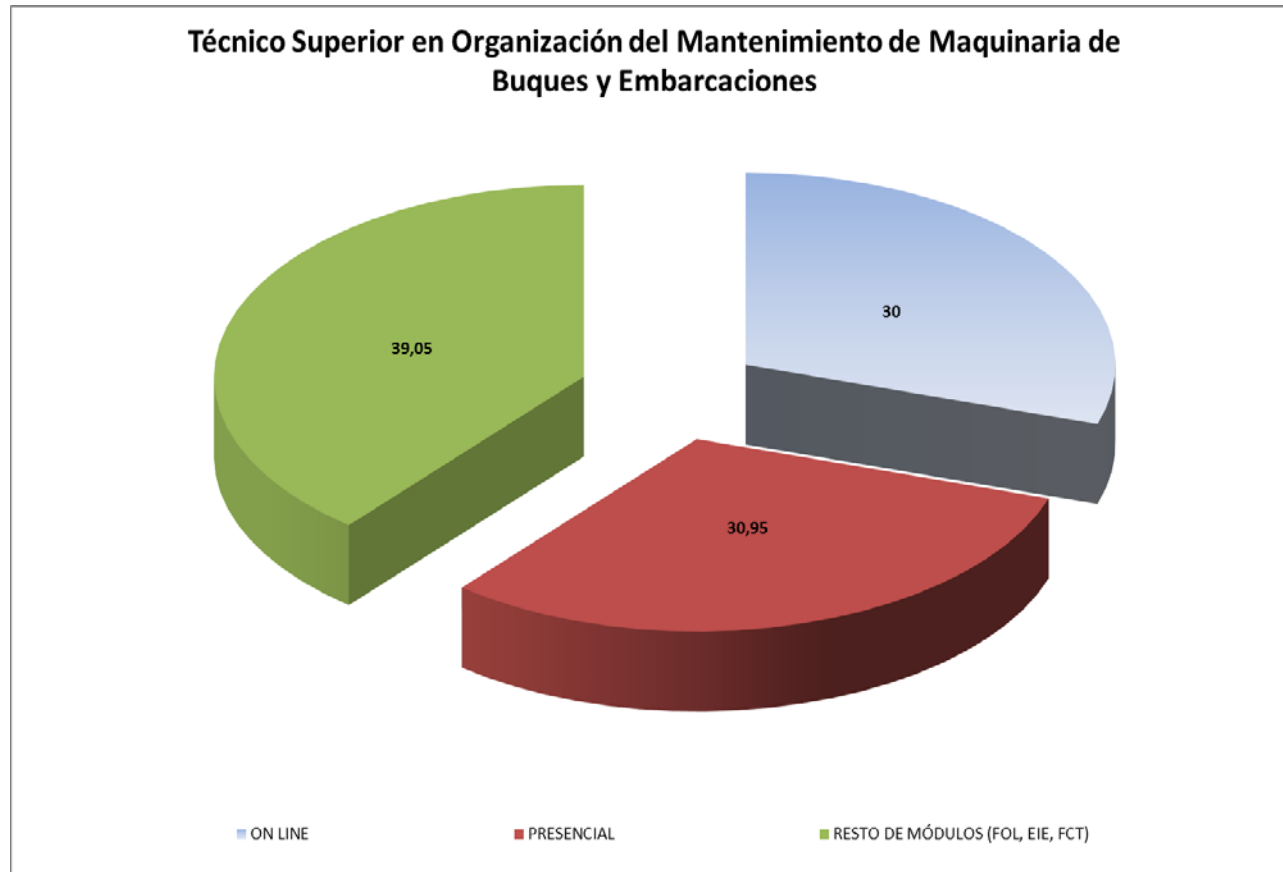
H.TOT.: Horas totales del módulo profesional.

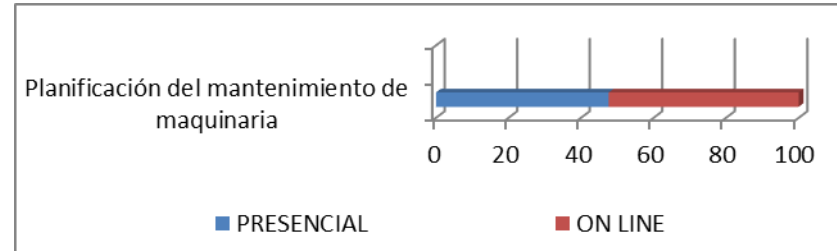
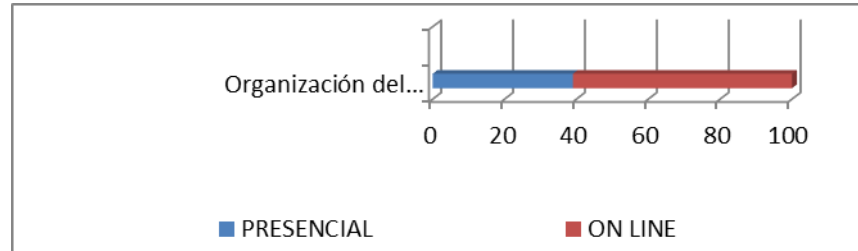
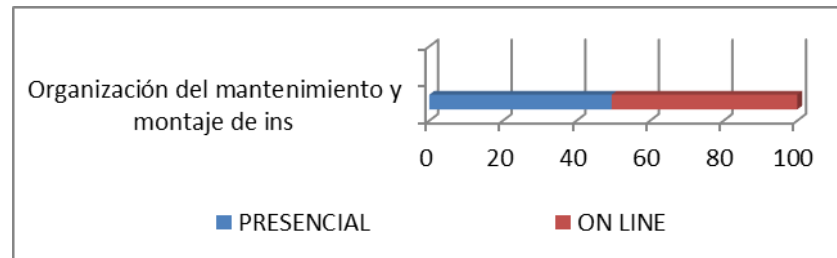
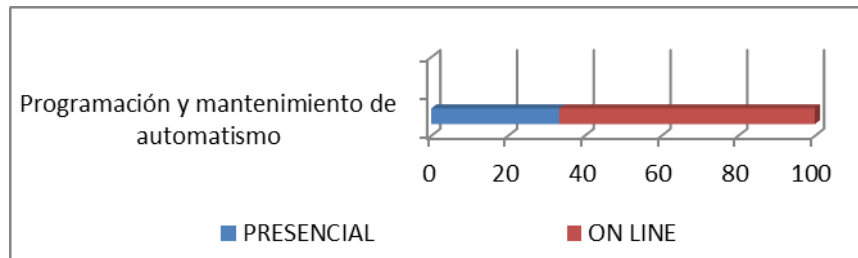
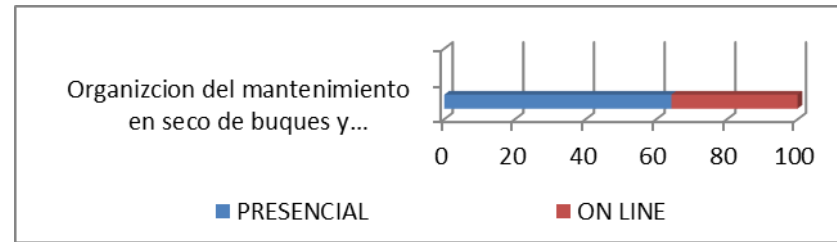
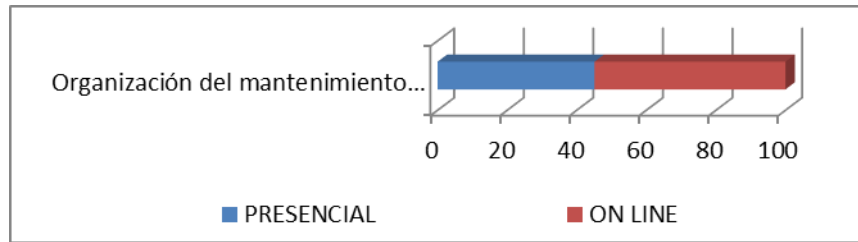
RA.: Resultado de aprendizaje.

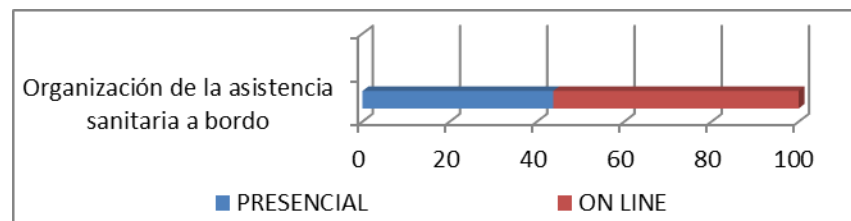
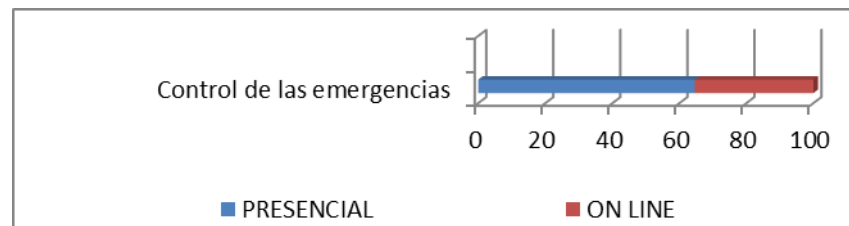
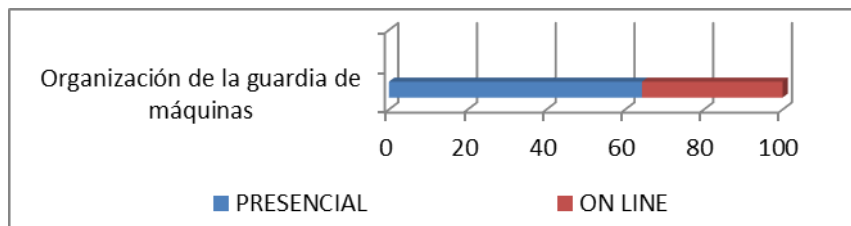
H.RA.: Horas de formación del resultado de aprendizaje.

H.PR.: Horas de formación del resultado de aprendizaje que requieren presencialidad por sus características procedimentales.

7. Datos en porcentajes del título y sus módulos profesionales.







8. Referencias del título y sus módulos profesionales.

Información a tener en cuenta a la hora de configurar posibles itinerarios para el ciclo formativo en la modalidad semipresencial, así como para el diseño y determinación de actividades de enseñanza-aprendizaje (sobre todo de carácter presencial) para los módulos profesionales que las requieran.

Familia profesional: Marítimo Pesquera				
Ciclo formativo: Organización del Mantenimiento de Maquinaria de Buques y Embarcaciones			Grado: Superior	Horas: 2000
Información relacionada con los módulos profesionales				
CÓDIGO	MÓDULO PROFESIONAL	PRES.	ASOCIADO A UC	TIPO
0179	Inglés	PRIMERO	UC0808_2	Transversal
0800	Control de las emergencias	SEGUNDO	UC1954_2	Complementario/Transversal
0802	Organización de la asistencia sanitaria a bordo	PRIMERO		Complementario/Transversal
0000	Horas de libre configuración	SEGUNDO		
1308	Organización del mantenimiento de planta propulsora y maquinaria auxiliar de buques.	PRIMERO	UC1958_3	Básico/Complementario
1309	Organización del mantenimiento en seco de buques y embarcaciones y montaje de motores térmicos.	PRIMERO	UC1996_3 / UC1959_3	Básico/Complementario
1310	Programación y mantenimiento de automatismos hidráulicos y neumáticos en buques y embarcaciones.	SEGUNDO	UC1960_3	Complementario
1311	Organización del mantenimiento y montaje de instalaciones y sistemas eléctricos de buques y embarcaciones.	PRIMERO	UC1961_3 / UC1997_3	Básico/Complementario
1312	Organización del mantenimiento y montaje de instalaciones frigoríficas y sistemas de climatización de buques y embarcaciones.	SEGUNDO	UC1962_3 / UC1999_3	Complementario
1313	Planificación del mantenimiento de maquinaria de buques y embarcaciones.	SEGUNDO	UC1963_3 / UC1993_3	Complementario
1314	Organización de la guardia de máquinas.	SEGUNDO		Complementario
1315	Proyecto de organización del mantenimiento de maquinaria de buques y embarcaciones.	SEGUNDO		Transversal
1316	Formación y orientación laboral.	PRIMERO		Transversal
1317	Empresa e iniciativa emprendedora.	SEGUNDO		Transversal
1318	Formación en centros de trabajo.	SEGUNDO		

PRES.: Distribución del módulo profesional por cursos en oferta presencial.

ASOCIADO A UC.: Los asociados a unidades de competencia tienen referencias válidas para el diseño de posibles actividades de enseñanza-aprendizaje en las realizaciones profesionales y criterios de realización de las mismas.

TIPO: (atendiendo al Anexo III de las Órdenes que regulan los títulos de FPI en Andalucía que recoge orientaciones para elegir un itinerario en la modalidad de oferta parcial).

Básico: Contiene formación soporte imprescindible para el desarrollo de otros módulos profesionales del ciclo, deberían cursarse de forma secuenciada.

Complementario: Contiene formación complementaria a otros módulos profesionales, no deben cursarse de forma aislada.

Transversal: Contiene formación aplicable en otros módulos profesionales del ciclo.